

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE MALLOA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein Levy

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre del cargo:          | Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal |
| Municipio:                 | Municipalidad de Malloa                                      |
| Dependencia:               | Alcalde  |
| Lugar de desempeño:        | Comuna de Malloa, Región de O'Higgins                        |
| Fecha aprobación por CADP: | 6 de Octubre de 2015   |

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.306.134.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.444.414.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN  | PONDERADOR |
|--|------------|
| <p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b><br/>                     Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>   | 10%        |
| <p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b><br/>                     Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>  | 10%        |
| <p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b><br/>                     Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p> | 30%        |
| <p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b><br/>                     Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>   | 10%        |
| <p><b>C5. LIDERAZGO</b><br/>                     Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>  | 30%        |
| <p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b><br/>                     Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>   | 10%        |

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Malloa, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

| DESAFÍOS DEL CARGO  | LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO  |
|---|---|
| 1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna. | 1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.<br>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Malloa.<br>1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.  |
| 2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.                             | 2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.<br>2.2 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros). |
| 3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.  | 3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.<br>3.2 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.  |
| 4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.                       | 4.1 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).<br>4.2 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.   |

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

Malloa es una comuna de la zona central de Chile con 13.808 habitantes. De carácter agroindustrial pero eminentemente rural, pertenece a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Provincia de Cachapoal. Se ubica en el límite con la Provincia de Colchagua, distante a 38 kilómetros de la capital regional Rancagua y a unos 130 km de Santiago de Chile. Los límites de la comuna de Malloa son al norte las comuna de Quinta de Tilcoco, por el noreste la comuna de Rengo, al sureste con la comuna de San Fernando y al suroeste con la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

| Antecedentes demográficos  |                 |
|--|-----------------|
| Población Comunal, Estimada por el INE (N°)                          | 13.808          |
| Densidad de Población por Km2 (TAS)                                  | 122,19          |
| Superficie comuna (km <sup>2</sup> )                                 | 113 Km2         |
| Porcentaje de Población Rural (%)                                    | Sin Información |
| Porcentaje de Población Urbana (%)                                   | Sin información |
| Tasa de Natalidad (TAS)  | 13              |
| Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)                                    | 6               |
| Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)                        | 53,6%           |
| Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)                         | 46,4%           |
| Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%) | 1,23%           |

###### b) Antecedentes Socio-Económicos

Malloa es una comuna de carácter agroindustrial eminentemente rural, motivo por el cual la principal fuente de ingresos económicos de sus habitantes proviene de la agricultura así como la agroindustria. Asimismo, se desarrollan otras actividades económicas tales como artesanía en madera y piedra, bienes y servicios. De conformidad a las estadísticas formuladas por el INE, la tasa de ocupación asciende al 53%, la tasa de desocupación al 6% y la tasa de participación equivale al 56%.

###### c) Antecedentes Educativos

###### Establecimientos municipales

|  |       |
|--|-------|
| Número total establecimientos          | 7     |
| Número establecimientos Educ. Básica   | 6     |
| Número establecimientos Educ. Media    | 1     |
| Número establecimientos Educ. Adultos  | ----  |
| Número establecimientos Educ. Especial | ----  |
| Porcentaje de establecimientos urbanos | 28,5% |
| Porcentaje de establecimientos rurales | 71,5% |

**Matrícula histórica  
Años 2010 – 2014**

| 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------|------|------|------|------|
| 1512 | 1417 | 1378 | 1480 | 1464 |

**Resultados PSU**

| PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR | LENGUAJE (PROMEDIO) | MATEMATICA (PROMEDIO) |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 2010                  |                     |                       |
| 2011                  |                     |                       |
| 2012                  |                     |                       |
| 2013                  | 340,30              | 381,35                |
| 2014                  | 375,77              | 317,5                 |

**Resultados SIMCE**

| SIMCE     | ÁREA   | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|-----------|--|------|------|------|------|------|
| 4º Básico | Lenguaje y Comunicación                          |      | 247  | 271  | 258  | 243  |
| 4º Básico | Matemáticas                                      |      | 252  | 238  | 236  |      |
| 4º Básico | Comprensión del Medio natural, Social y Cultural |      | 244  | 248  | 241  |      |
| 8º Básico | Lenguaje y Comunicación                          | 226  | 220  |      | 262  | 244  |
| 8º Básico | Matemáticas                                      | 241  | 240  |      | 267  | 257  |
| 8º Básico | Comprensión del Medio natural, Social y Cultural | 229  | 227  |      | 248  | 258  |
| 2º Medio  | Lenguaje y Comunicación                          |      |      | 222  | 212  | 206  |
| 2º Medio  | Matemáticas                                      |      |      | 197  | 212  | 200  |

**d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

El Departamento de Educación de Malloa, a través de sus Unidades Educativas, entregará una Educación Pública y de calidad, desde Pre kinder a Cuarto año de Enseñanza Media y/o TP a los alumnos de la Comuna de Malloa a través de un modelo educativo que dé respuesta coherente y eficaz a la educación que la sociedad demanda, una Educación inclusiva, que desarrolle en todos y todas sus estudiantes competencias transversales e integradoras, con profesionales idóneos, coherentes a la labor que la institución desarrolla.-

Los lineamientos trazados por la comuna para el actual período de Administración DAEM en el presente instrumento de planificación estará basado en el modelo SACGE, propuesto por el MINEDUC, por lo tanto se desarrollarán acciones considerando las áreas definidas a continuación:

- Liderazgo
- Gestión Curricular
- Convivencia
- Recursos

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 299 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe/a de Unidad Técnico Pedagógica:** Asesora al Director del DAEM en materias técnico pedagógicas y debe coordinar, planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades inherentes a los procesos técnico pedagógicos de los establecimientos educacionales de la comuna.
- **Encargado de Control Administrativo y Financiero:** Velar por que el presupuesto vigente del DAEM se ejecute de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- **Encargado de remuneraciones:** Calcula y registra las remuneraciones del personal y confecciona las planillas de remuneraciones respectivas de conformidad a las normas legales y reglamentarias.
- **Encargado de personal:** Propone las políticas y administra el sistema de personal, aplicando las técnicas de selección, descripción, especificación y evaluación de los cargos, manteniendo registros de personal.
- **Encargado de contabilidad y presupuesto:** Lleva la contabilidad patrimonial del DAEM, en conformidad con las disposiciones y normativas vigentes, emitiendo los informes necesarios al efecto.
- **Encargado de adquisiciones:** Ejecuta las adquisiciones y procesos de compras de conformidad a la legislación vigente.
- **Encargado de informática:** Administra y mantiene el material computacional, hardware y software y la entrega del respectivo soporte a las diferentes unidades.
- **Directores de Establecimientos:** Administrar y velar por la ejecución del modelo educativo de la comuna en cada establecimiento educacional.
- **Secretaría:** Mantener, archivar y tramitar toda la documentación que ingresa y egresa del DAEM proporcionando en forma expedita la información que se requiera para la actividad municipal, manteniendo asimismo el registro de decretos, reglamentos, oficios y ordenanzas así como la documentación oficial del Departamento.

### CLIENTES INTERNOS

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

#### CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

#### USUARIOS

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

##### Alumnos

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| Número total de alumnos            | 1464            |
| Rango de edad                      | Entre 5-19 años |
| Existencia de interculturalidad    | 0,05%           |
| Necesidades especiales             | 11%             |
| Vulnerabilidad año 2013            | 10%             |
| Índice o porcentaje de deserciones | 1.06%           |

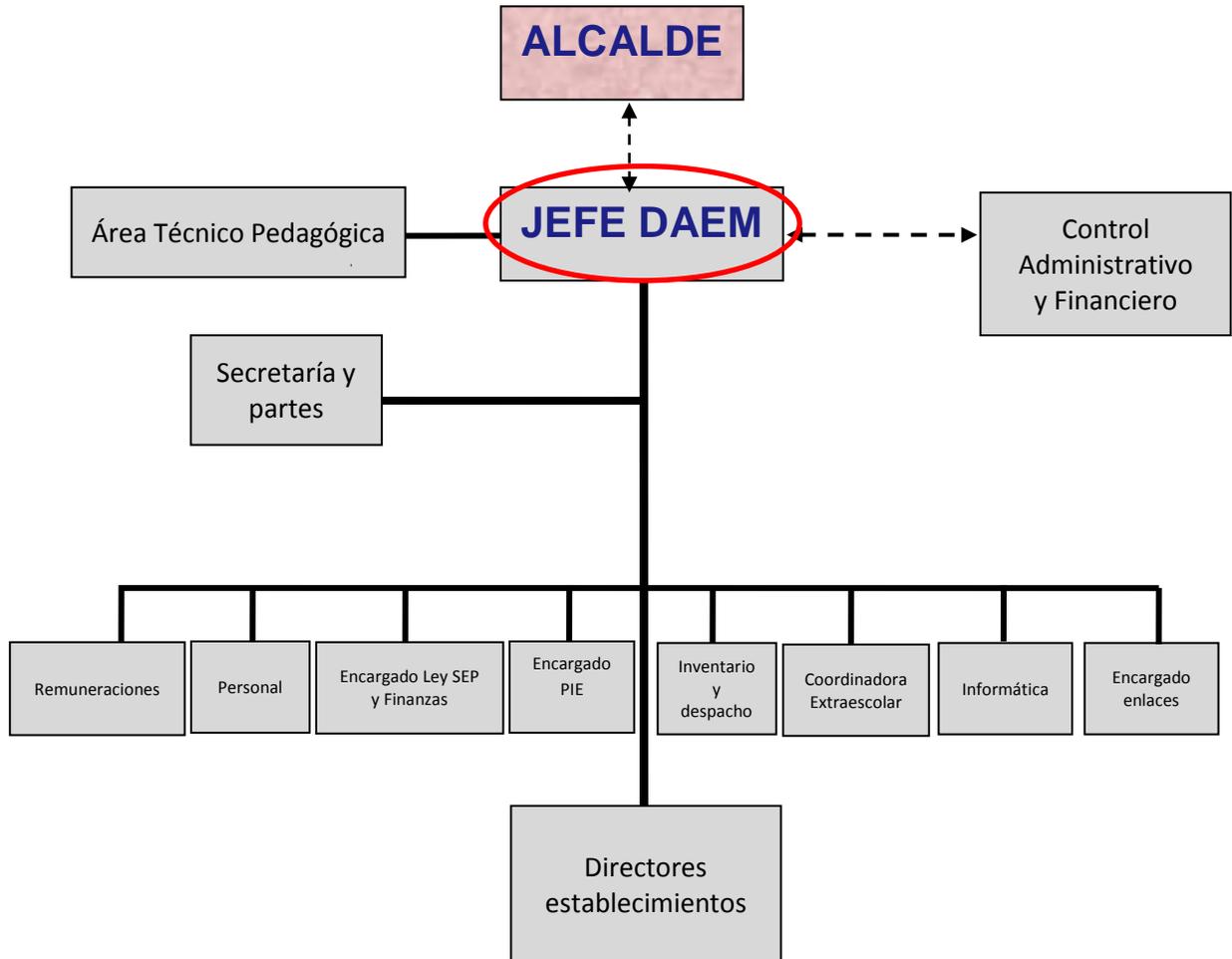
##### Familia:

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Número total de familias | 1.200 aprox.            |
| Nivel escolaridad        | Básica y Media          |
| Jefe/a de hogar          | 29% mujeres/71% hombres |
| Nivel socio económico    | Bajo y medio bajo       |

#### DIMENSIONES DEL CARGO

|   |                  |
|---|------------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo): | 25               |
| Dotación Total del DAEM:  | 299              |
| Dotación Total de la Municipalidad:                               | 449              |
| Presupuesto Global de la comuna:                                  | \$ 6.904.627.000 |
| Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:    | \$2.682.304.000  |
| Subvención: (53,8%)   | \$1.445.315.000  |
| Aporte municipal: (14,17%)  | \$380.000.000    |
| Otros financiamientos: (31,94%)                                   | \$856.989.000    |

5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

## I. ANTECEDENTES GENERALES

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Nombre                         |   |
| Cargo                          | Jefe Departamento de Administración Municipal |
| Municipalidad                  | I. Municipalidad de Malloa                    |
| Fecha nombramiento             |   |
| Dependencia directa del cargo  | Alcalde                                       |
| Período de desempeño del cargo |   |

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 31 de diciembre de 2016 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 31 de diciembre de 2017 |
| Fecha evaluación 3er año de gestión | 31 de diciembre de 2018 |
| Fecha evaluación 4to año de gestión | 31 de diciembre de 2019 |
| Fecha evaluación 5to año de gestión | 31 de diciembre de 2020 |

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (01/01/2016) al (31/12/2020)**

| <b>Objetivo:</b>                                 | <b>Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos subvencionados de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.</b> |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |  |                        |
|--|--|------------------------------|----|------------------------------|----|------------------------------|----|------------------------------|----|------------------------------|----|--|------------------------|
| <b>Ponderación:</b>                              | <b>20%</b>   |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |  |                        |
| Indicadores                                      |  |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |                              |    |  |                        |
| Nombre del Indicador                             | Fórmula de Cálculo   | Meta/<br>Ponderador<br>año 1 |    | Meta/<br>Ponderador<br>año 2 |    | Meta/<br>Ponderador<br>año 3 |    | Meta/<br>Ponderador<br>año 4 |    | Meta/<br>Ponderador<br>año 5 |    | Medios de Verificación                               | Supuestos <sup>2</sup> |
| <b>Variación anual promedio SIMCE 4° básico.</b> | $((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año } t-1) - 1) * 100$                                   | 0%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC |                        |
| <b>Variación anual promedio SIMCE 8° básico.</b> | $((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año } t-1) - 1) * 100$                                   | 0%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | 2%                           | 5% | Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC |                        |

<sup>2</sup>El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)

|   |  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
|---|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
|   | promedio obtenido en las escuelas en el año t-1)-1)*100  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |  |
| <b>Variación anual promedio SIMCE 2° medio.</b> | ((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año t-1)-1)*100 | 0% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC |  |
| <b>Variación anual promedio PSU</b>             | ((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año t-1)-1)*100 | 0% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | 2% | 5% | Resultados oficiales PSU entregados por el MINEDUC   |  |

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Objetivo:</b>    | <b>Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la eficiente ejecución del presupuesto anual</b> |
| <b>Ponderación:</b> | <b>45%</b>  |

**Indicadores**

| Nombre del Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Meta/<br>Ponderador<br>año 1 |     | Meta/<br>Ponderador<br>año 2 |     | Meta/<br>Ponderador<br>año 3 |     | Meta/<br>Ponderador<br>año 4 |     | Meta/<br>Ponderador<br>año 5 |     | Medios de Verificación   | Supuestos   |
|--|---|------------------------------|-----|------------------------------|-----|------------------------------|-----|------------------------------|-----|------------------------------|-----|--|---|
|  |   |                              |     |                              |     |                              |     |                              |     |                              |     |  |   |
| <b>Aumento de recursos financieros provenientes de FAGME, Ley SEP, entre otros</b> | ((Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año t/Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año t -1)-1*100 | 1%                           | 15% | 1%                           | 15% | 1%                           | 15% | 1%                           | 15% | 1%                           | 15% | Estados financieros aprobados por el Honorable Concejo Municipal | Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros |

|  |  |    |     |    |     |    |     |    |     |    |     |   |   |
|--|--|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|---|---|
| <p><b>Aumento de matrícula</b></p>           | <p><math display="block">\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados en el año } t - \text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados en el año } t-1}{\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados en el año } t-1} \right) * 100</math></p>  | 0% | 15% | 1% | 15% | 1% | 15% | 1% | 15% | 1% | 15% | Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC | <p>Existencia de menores en la comuna que se encuentren en el rango de edad que les permita asistir a los establecimientos educacionales de la comuna. Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)</p> |
| <p><b>Aumento de asistencia promedio</b></p> | <p><math display="block">\left( \frac{\text{Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año } t - \text{Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año } t-1}{\text{Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año } t-1} \right) * 100</math></p> | 1% | 15% | 2% | 15% | 3% | 15% | 4% | 15% | 5% | 15% | Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC | <p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de</p>  |

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | establecimientos<br>educacionales<br>municipales en<br>el año t-1)-<br>1)*100 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | actividades<br>prolongado<br>(1 mes o<br>más de<br>paralización) |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Objetivo:</b>    | <b>Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal</b> |
| <b>Ponderación:</b> | <b>15%</b>  |

**Indicadores**

| Nombre del Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Meta/ Ponderador año 1 |     | Meta/ Ponderador año 2 |     | Meta/ Ponderador año 3 |     | Meta/ Ponderador año 4 |     | Meta/ Ponderador año 5 |     | Medios de Verificación  | Supuestos |
|--|---|------------------------|-----|------------------------|-----|------------------------|-----|------------------------|-----|------------------------|-----|---|-----------|
|  |   |                        |     |                        |     |                        |     |                        |     |                        |     |   |           |
| <b>Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales de la comuna</b> | (N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales | 5%                     | 10% | 5%                     | 10% | 5%                     | 10% | 5%                     | 10% | 5%                     | 10% | Informe de actividades realizadas, firmada por los organizadores enviada por los Directores de establecimientos municipales al Jefe DAEM.<br><br>Listado de asistencia de los participantes |           |

|  |   |                   |    |                   |    |                   |    |                  |    |                  |    |  |                            |
|--|---|-------------------|----|-------------------|----|-------------------|----|------------------|----|------------------|----|--|----------------------------|
|  | municipales en el año t-1)-1*100  |                   |    |                   |    |                   |    |                  |    |                  |    |  | suscrito por el Jefe DAEM. |
| <b>Convenios suscritos con actores públicos y privados</b> | (N° convenios suscritos con actores públicos y privados en el año t/N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100 | 100 %<br>(1 de 1) | 5% | 100 %<br>(1 de 1) | 5% | 100 %<br>(2 de 2) | 5% | 100%<br>(2 de 2) | 5% | 100%<br>(3 de 3) | 5% | Diseño del plan aprobado por el Concejo Municipal. |                            |

|                             |  |                                       |                                       |                                       |                                       |                                       |                               |                              |
|-----------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>            | <b>Potenciar las habilidades y competencias directivas docentes para conducir de forma adecuada los establecimientos educacionales</b> |                                       |                                       |                                       |                                       |                                       |                               |                              |
| <b>Ponderación:</b>         | <b>20%</b>   |                                       |                                       |                                       |                                       |                                       |                               |                              |
| <b>Indicadores</b>          |  |                                       |                                       |                                       |                                       |                                       |                               |                              |
| <b>Nombre del Indicador</b> | <b>Fórmula de Cálculo</b>  | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 1</b> | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 2</b> | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 3</b> | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 4</b> | <b>Meta/<br/>Ponderador<br/>año 5</b> | <b>Medios de Verificación</b> | <b>Supuestos<sup>3</sup></b> |

<sup>3</sup>Los supuestos para los indicadores de este objetivo serán: 1. Contar con los medios económicos y una situación de normalidad que permita implementar el plan. 2. Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros

|  |   |                              |            |              |            |              |            |             |            |             |            |   |  |
|--|---|------------------------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|---|--|
| <p><b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para personal DAEM</b></p>  | <p>(N° actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el plan de capacitación para el año t)*100</p> | <p>100 %<br/>Diseño plan</p> | <p>10%</p> | <p>100 %</p> | <p>10%</p> | <p>100 %</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento.</p> |  |
| <p><b>Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para equipos directivos de los establecimientos educacionales<sup>4</sup></b></p> | <p>(N° actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el plan de capacitación para el año t)*100</p> | <p>100 %<br/>Diseño plan</p> | <p>10%</p> | <p>100 %</p> | <p>10%</p> | <p>100 %</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>100%</p> | <p>10%</p> | <p>Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento.</p> |  |

<sup>4</sup>El plan de capacitación deberá considerar al menos lo siguiente: capacitación en habilidades relacionales; capacitación en habilidades directivas: negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach, entre otros.

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera un 90%de cumplimiento del convenio de desempeño por año de gestión.